DECISIONES

DECISIÓN EUCAP NESTOR/1/2014 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 24 de julio de 2014

relativa al nombramiento del Jefe de Misión de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR)

(2014/642/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2012/389/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) ([1]), y, en particular, su artículo 9, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 9, apartado 1, de la Decisión 2012/389/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a tomar las decisiones oportunas a efectos de ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR), incluida la decisión de nombrar un Jefe de Misión, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad («la Alta Representante»).

(2) El 23 de julio de 2013, el CPS adoptó la Decisión EUCAP NESTOR/3/2013 ([2]), por la que se nombró a D. Etienne DE MONTAIGNE DE PONCINS Jefe de Misión de la EUCAP NESTOR del 16 de julio de 2013 al 15 de julio de 2014.

(3) El 3 de junio de 2014, la Alta Representante propuso que el mandato de D. Etienne DE MONTAIGNE DE PONCINS como Jefe de Misión de la EUCAP NESTOR se prorrogue hasta el 15 de julio de 2015.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga hasta el 15 de julio de 2015 el mandato de D. Etienne DE MONTAIGNE DE PONCINS como Jefe de Misión de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 16 de julio de 2014.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2014.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

([1]) DO L 187 de 17.7.2012, p. 40.

([2]) Decisión EUCAP NESTOR/3/2013 del Comité Político y de Seguridad, de 23 de julio de 2013, relativa al nombramiento del Jefe de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) (DO L 202 de 27.7.2013, p. 23).